



Bilbao, 3 de marzo de 2024

Nota 3/2025

## El RACVN anima a los afectados por las infracciones de la OTA de Bilbao a solicitar amparo al Ararteko si las reclamaciones son desestimadas



SERVICIOS

*Desde el RACVN no se entiende el **abuso cometido por el Ayuntamiento de Bilbao en la modificación de la movilidad y la seguridad en la ciudad**, y se proponen algunas soluciones para contrarrestar la indefensión de todos aquellos ciudadanos a los que se les está sancionando sin saber por qué.*

*Se recomienda a los afectados **presentar un pliego de descargos, recurrir al contencioso administrativo si es viable económicamente**; y en caso de desestimación en la fase administrativa o de silencio administrativo ponerse en contacto con el **Defensor del Pueblo**, el Ararteko, para no quedar desprotegidos.*

*La desprotección del automovilista deriva de que el ayuntamiento tenía la obligación de **comunicar previamente de forma fehaciente la modificación de la normativa** respecto a las tarjetas de residentes a los afectados a través de una comunicación certificada para que el propietario del vehículo pudiese ejercer su derecho a recurrir, y no ha sido así.*

*Desde el RACVN se entiende que **los más de 4.500 afectados por las nuevas medidas de movilidad del Ayuntamiento de Bilbao no han tenido mala fe al aparcar en zona de OTA**. Tal es así, que los afectados siguen sin saber a qué vehículos de la unidad familiar se han retirado las tarjetas de residentes, ni por qué les han sido retiradas.*

**Se modifican de forma unilateral determinadas medidas de movilidad, no se informa a los afectados por este cambio, y se sanciona a quienes siguen moviéndose sin atender estas nuevas directrices que no les han sido comunicadas.** Para el RACVN el tema de la OTA en Bilbao es "sangrante". "El propio ayuntamiento reconoce que lo ha hecho mal porque va a mandar una comunicación a los afectados dos meses después", considera el gerente del RACVN, Eduardo Martínez. Pero aún así, se sigue adelante con las sanciones. Por eso desde el RACVN se recomienda a los propietarios de vehículos afectados cómo protegerse.

Porque, aún cuando la concejal de Movilidad y Sostenibilidad de Bilbao, Nora Abete, pidió disculpas la semana pasada por las consecuencias de las nuevas medidas de movilidad del ayuntamiento, declaró



SERVICIOS

así mismo que las sanciones a las unidades familiares con tarjetas de residencia seguirán su curso, aún cuando vayan a estudiarse los casos uno a uno.

Pero **desde el RACVN no se entiende por qué una determinada familia no puede tener más de dos vehículos con derecho a OTA.** ¿No puede ser que en una misma familia haya distintos vehículos necesarios para sustentar la economía familiar? ¿El de varios adultos que acuden a trabajar a zonas colindantes en horarios donde el transporte público no funciona, por ejemplo?

Porque desde el RACVN se asume que **quien usa un turismo cuyo uso no es obligatorio para moverse, el coche se está empleando por necesidad.** No todo el mundo trabaja en el centro de la ciudad, ni de 8 de la mañana a 8 de la noche. Las ciudades tienen barrios que no están bien conectados a partir de unas horas, y a los que sólo se puede acceder en coche. Y a la hora de decidir qué coches de la unidad familiar accederán a la tarjeta de residente, ¿cuál es el criterio para dejar fuera de la tarjeta a un vehículo de unidad familiar? ¿El criterio del funcionario municipal?

### **Unas medidas sancionadoras sin ningún tipo de criterio**

**El Ayuntamiento de Bilbao prohíbe determinados vehículos, no se sabe con qué criterio, y no informa al afectado, que se entera por una sanción económica.** Y por encima, se toman **medidas con efectos retroactivos** cuando eso perjudica al administrado: algo prohibido por derecho, porque legalmente sólo se permiten los efectos retroactivos cuando son positivos para el administrado. Según esto, desde el RACVN la apuesta del consistorio es clara: el Ayuntamiento de Bilbao quiere quitar los coches de la ciudad, y que todos se muevan andando o en bicicleta. Si no, no se explica que se haya retirado la tarjeta de residente a un 10% de automovilistas (hay 4.500 afectados y 1000 sancionados sobre una base de 40.000).

Este error sólo **está restringiendo el derecho de los ciudadanos de Bilbao**, ya que ninguno de esos afectados ha tenido mala fe: no sabían que se había modificado la normativa sobre movilidad ni cómo, y por lo tanto no han tenido el derecho de modificar sus hábitos, en el caso en que lo tuvieran que hacer, ni la oportunidad de defender sus derechos ante el ayuntamiento o ante un tribunal.

Desde el consistorio han insistido en que habían **publicado la nueva normativa en la web del ayuntamiento y en la app de la OTA**, pero **desde el RACVN se considera que ésta no es una comunicación con sentido porque no garantizaba que el afectado se enterase.** La obligación del ayuntamiento era la de comunicar previamente de forma fehaciente la modificación de la normativa, mediante un correo certificado, para que el después el afectado tuviera el derecho de recurrir.

### **¿Qué hacer para resolver las sanciones?**

Dado que el consistorio ya está evaluando las medidas sancionadoras con carácter retroactivo, desde el RACVN se invita a los afectados a hacer un **pliego de descargos.** Que en el caso de que éste sea rechazado por el ayuntamiento, recurran al **contencioso administrativo**, si es viable económicamente. Y en cualquiera de los casos, que los afectados acudan al **Defensor del Pueblo, al Ararteko**, explicando el abuso que ha cometido el ayuntamiento con la modificación de la normativa OTA al restringir los motivos para la obtención de la tarjeta de residente, y exponiendo la indefensión a la que se han visto



expuestos por no haberles comunicado de manera fehaciente los cambios de criterio para la concesión de la tarjeta; y cómo están siendo sancionados sin conocer los citados cambios. Esta indefensión queda evidenciada por las propias declaraciones de la Teniente Alcalde en el Pleno del ayuntamiento, al reconocer que la forma de comunicar a los afectados era mejorable .

Cabe recordar que para **acudir al Ararteko** debe de haber, o bien **una respuesta negativa a las pretensiones del administrado, o un silencio administrativo por parte del consistorio.**



SERVICIOS